MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

RESOLUCIÓN No. 00008329 DE 2026

(05 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SECOP II No. 093- SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA "BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ", CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Facultado para la celebrar contratos conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.2., artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", cuando la cuantía del proceso se encuentre entre los 0 a 5.000 SMMLV.

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional Central Administrativo y Contable Puente Aranda está interesada en contratar **EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA, razón por la cual está adelantando el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA ELECTRÓNICA SECOP II No. 060-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026**, con el lleno de los requisitos legales.

Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Menor Cuantía SECOPII No. 093-SAMC-CENACPUE-2026.

Que, presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso se establecidó por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIES CENTAVOS MCTE ($251.739.085,36),** mediante CDP No. **13726** expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC PUENTE ARANDA

Que, el día 22 septiembre de 2026, se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada Menor cuantía No. 093-SAMC-CENACPUE-2026, en el sistema electrónico de contratación Publica SECOP II, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 29 de septiembre

de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el marco legal del presente proceso, de selección abreviada menor cuantía y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, Manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, y las demás normas concordantes de la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicaran las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento, dentro de todas las etapas de este proceso.

Que, desde el 22 de septiembre de 2026 hasta el 29 de septiembre de 2026, se contempló como plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales fue emitido respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, publicado en la plataforma SECOPII.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2025 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, no se convocó la limitación a MiPymes por sobre pasar el lumbral para el mismo.

Que, la presente proceso la convocatoria pública **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES,** en atención a que NO se configuraron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que, en ponencia del 01 de octubre de 2026, el Gerente del Proyecto, recomendó al Comité de Adquisiciones la publicación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093- SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA "BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ", CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026,** respaldo mediante **CDP No.** 13726**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC PUENTE ARANDA**.

Que, en mérito de lo expuesto, la directora de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDÉNESE** la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093- SAMC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL DESMONTE, DISPOSICIÓN FINAL, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA "BATALLÓN DE SANIDAD SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ", CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS.** de conformidad con el literal a) del artículo 2.2 de la Ley 1150 de 2007, así como el

artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece el procedimiento para la Selección Abreviada menor cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Menor Cuantia con el objeto indicado en el artículo anterior el siguiente cronograma el cual se encuentra publicado en el pliego electrónico del sistema electrónico de contratación pública SECOPII:

PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *8/10/2026 5:00:00 PM*
REALIZACIÓN DEL SORTEO	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *9/10/2026 10:00:00 AM*
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *9/10/2026 5:00:00 PM*
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *9/10/2026 5:00:00 PM*
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *14/10/2026 5:00:00 PM*
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: 15/10/2026 10:00:00 AM
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *16/10/2026 10:00:00 AM*
APERTURA DE OFERTAS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *16/10/2026 10:01:00 AM*
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *16/10/2026 10:02:00 AM*
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: 21/10/2026 7:00:00 PM
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: 26/10/2026 7:00:00 PM

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLATORIA DESIERTO	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *3/11/2026 7:00:00 PM*
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: Plataforma SECOPII - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hora: *5/11/2026 5:00:00 PM*

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adendas de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 093-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2026 se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria pública **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**, en atención a que NO se configuraron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la CENAC PUENTE ARANDA convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en la pagina web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **cinco (05) días del mes de octubre de 2026.**

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda

ELABORÓ: SI ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité Jurídico Estructurador

Aprobó: MY. LUISA FERNANDA CARDENAS TOBON
Oficial Área de Contratación CENAC PUENTE ARANDA